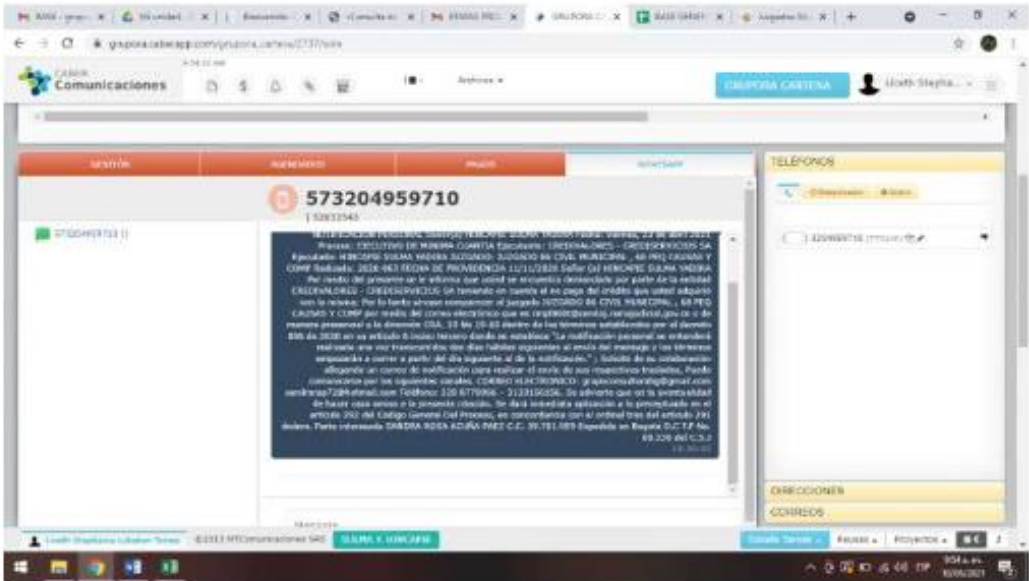


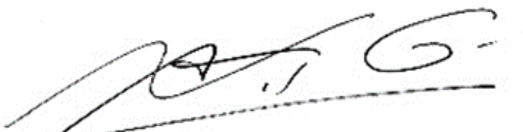
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-00863 00

En atención de la solicitud enervada por la gestora judicial de la parte actora respecto del estado actual de la diligencia de notificación de la demandada SULMA YADIRA HINCAPIÉ (No 21-22 exp digital), la togada deberá allegar nuevamente al plenario la documental respectiva, toda vez que, la que obra en el expediente es totalmente ilegible. Se advierte que las diligencias de notificación deberán cumplir a cabalidad lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en su defecto lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.



NOTIFÍQUESE,


NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 073 de hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5b09707668bf14e7369e0f9f96730148218db0ade7b23c867d40cda7223138**

Documento generado en 20/09/2022 06:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>